



Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2003

VISTO

La situación con respecto a cobertura de cátedras para el 2do. cuatrimestre y teniendo en cuenta la vigencia plena de los nuevos planes de estudio, y;

CONSIDERANDO

Que debe garantizarse el normal funcionamiento de las cátedras;
Que es necesario tener en cuenta los aspectos presupuestarios;
Que la conformación de las cátedras implica procesos de formación de sus miembros;

Que la constitución de los equipos de cátedra deberá contemplar aspectos de formación sin descuidar el contexto presupuestario real;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión de este cuerpo el día 10 de junio ppdo.:

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Considerar equipo mínimo de cátedra el conformado por responsable y auxiliar.

Art.2º) Garantizar el normal funcionamiento de las cátedras atendiendo a procesos de formación avalados y documentados institucionalmente (proyectos, informes de cátedra).

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 212/03

JEG


Lic. CLAUDIA COCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.